



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 522 16

"2016 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 24 NOV 2016

Expediente N° SO-19.132/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la propuesta del Tema y Plan de Trabajo presentado por el alumno Rodolfo Ricardo Solá, L.U. N° 16.315, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Artículos 8° y 9° (Aspectos de los Requisitos) de la Resolución N° 849/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, la Comisión de Prácticas Profesionales de la Carrera eleva, a fs. 38 vta., aconseja aprobar el Lugar de Trabajo, El Proyecto y el Co-Director del Trabajo.-

Que, corresponde se designe como Directora del Trabajo a la Ing. Mariela Fabbroni y codirección a la Ing. Mariana Pagani.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la presentación del Proyecto de Trabajo de la Práctica de Formación Profesional del alumno Rodolfo Ricardo Sola, L.U. N° 16.315, D.N.I. N° 36.378.752 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Naturales, adhiriendo al Proyecto de Extensión "Revalorización e Identificación de las Especies Ornamentales de las calles de la ciudad de Orán, aprobado mediante Resolución N° SO-265/15, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 849/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Determinar el Tribunal Evaluador, conformado de la siguiente manera:

- Lic. Carolina Yáñez
- Ing. Víctor Aquino
- Lic. Laura Mármol
- Ing. Cecilia Nicolópulo (suplente)
- Ing. Marcelo Morandini (suplente)

ARTICULO 3° Aprobar la designación del Director del Trabajo, Ing. Mariela Fabbroni y Co-Director Ing. Mariana Pagani.-

ARTICULO 4°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga a Secretaría de Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA